

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 483/2013

Viedma, 30 de julio de 2013.

AUTOS Y VISTOS: Expte. N° **SS-12-00074** de la Inspectoría de Justicia de Paz del Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados: “**CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO GRANDE S/PROPUESTA TERNA JUEZ DE PAZ SUPLENTE Y TITULAR**”, el art. 214 de la Constitución Provincial, la Ley K N° 2430 y la acordada N° 05/2009 y el Reglamento Judicial, y.

CONSIDERANDO:

Que en las mencionadas actuaciones las autoridades proponentes elevan a este Superior Tribunal de Justicia la terna de candidatos a ocupar dicho cargo, las que se ajustan a las normas constitucionales (Art. 214 de la Constitución Provincial) y legales (Arts. 60 y 61 de la ley K N° 2430, Orgánica del Poder Judicial, modificada íntegramente por el Art. 1 de la ley N° 4503).

Que el Tribunal Examinador convocado al efecto califica a los postulantes Federico Laudelino Becerra y Federico Juan José Alonso como “aptos” a fs. 97, en cumplimiento a lo dispuesto por art. 6 de la Acordada N° 05/2009 del S.T.J.

Que de la entrevista mantenida con los postulantes este Tribunal considera que el Sr. Federico Juan José Alonso reúne el perfil y las condiciones acordes para el cargo que se postula.

Que luego del análisis y consideración de los antecedentes de cada uno de los integrantes, y habiéndose dado cumplimiento a la evaluación establecida por Acordada 05/09, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de las facultades otorgadas en el art. 44 inc. r) de la Ley Orgánica, resuelve en este Acto designar al Sr. Federico Juan José Alonso para el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Campo Grande.

Que según constancias obrantes en el referido expediente, se han realizado los exámenes psicofísicos del postulante mencionado conforme lo establecido en el inc. a) punto 3 del artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que se han cumplimentado los restantes requisitos exigidos previos a su designación.

Que en virtud de lo expresado en los considerandos anteriores resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente a tal fin.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Acda. N° 103/04 y Res. 463/06.

Que mediante actas que lucen a fs. 115/117 del Tribunal de Superintendencia General de la Cuarta Circunscripción de fecha 4 de junio del corriente, da cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2 de la Acordada 5/2009 del STJ.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DESIGNAR, en el cargo de Juez de Paz Titular de Campo Grande al **Sr. Federico Juan José Alonso**, DNI N° 22.601.788, a partir del 8 de agosto de 2013.

2º) El Magistrado designado precedentemente deberá prestar juramento de ley en el marco del art. 6º de la Ley K 2430.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente archívese.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

ZILLE - Inspector de Justicia de Paz.